



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD**  
**EL SUBDIRECTOR (E.) DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

**CERTIFICA**

Que el (la) Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada requiere contratar la prestación de servicios **personales de apoyo a la gestión** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la (el) Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es **“5\_9101\_445 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN LAS ÁREAS AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BÁSICO, SERVICIOS AMBIENTALES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, QUÍMICA, GESTIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS PARA LA ESTRATEGIA REGULAR, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN O REVISIÓN TÉCNICA, EN EL ÁREA O ESTRATEGIA TÉCNICA DE SU DOMINIO, EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN ESTE SERVICIO MISIONAL DEL SENA”**.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Caldas (Antioquia), a los

**ELDRIN WILLIAM BERRIO LEÓN**

Subdirector (E.)

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Vo. Bo.: Deyre Andrea Zapata Espitia - Cargo: Coordinadora Administrativa



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

<b>OBJETO</b>	5_9101_445 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN LAS ÁREAS AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BÁSICO, SERVICIOS AMBIENTALES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, QUÍMICA, GESTIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS PARA LA ESTRATEGIA REGULAR, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN O REVISIÓN TÉCNICA, EN EL ÁREA O ESTRATEGIA TÉCNICA DE SU DOMINIO, EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN ESTE SERVICIO MISIONAL DEL SENA
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA</b>	<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico o sin formación, de acuerdo con las “Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales” de la circular vigente sobre Tabla de honorarios del SENA para el 2025, que expida la Secretaría General junto con las direcciones de Formación Profesional y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de “evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio” o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en “Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador.” o la denominación que se le asigne.



	<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>  El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de: \$4.990.000 para quien tenga Título Universitario en el área relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, 1 o a construir ítems e indicadores de instrumentos de evaluación, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia. Para los demás casos, el monto corresponde al que figure en las "Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" de la Circular No. 3- 2025-000251 "Tabla de Honorarios 2026 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del SENA.", del 13 de noviembre de 2025, o la que se encuentre vigente, para el 2026.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	De conformidad con lo establecido en la tabla de honorarios vigente para la entidad, Se fija como valor total para el contrato la suma de <b>VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$29.940.000)</b> . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos iguales por los meses de julio a diciembre de 2026 por valor de <b>CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$4.990.000)</b> cada uno.
<b>PLAZO</b>	<b>SEIS (6) meses</b> , sin superar la vigencia 2026, y contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Municipio de Caldas SENA - Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Eldrin William Berrio León, Subdirector (E.)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la subdirección del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del SENA requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo



social, económico y tecnológico del país; esa misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada. Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA. Para la presente contratación se tiene en cuenta la Constitución Política de Colombia (artículos 209, 54 y 67), lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación Institucional con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, el cual traza el curso de acción para la transición a una paz total, basada en el fortalecimiento de la democracia.

### **ALINEACION DE LA CONTRATACION CON PLAN DE DESARROLLO NACIONAL**

En el mismo sentido, los presentes contratos contribuyen al Plan de Acción del SENA 2026 y al Plan Nacional de Desarrollo a través de la gestión del Talento Humano SENA a nivel Nacional, la promoción en el uso de las TIC con el fin de fomentar el desarrollo institucional y, así mismo, en armonía con el Plan Estratégico Institucional vigente, cumpliendo con el requisito legal de la Ley 152 de 1994 que versa sobre la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo respectivo, en este caso, el SENA alineado con las políticas del gobierno nacional, aporta desde su qué hacer institucional a los compromisos establecidos en el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026; “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el cual está basado en cinco transformaciones: a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, b) -seguridad humana y justicia social, c) Derecho humano a la alimentación, d) Internacionalización, transformación productiva para la vida y la acción climática y e) Convergencia regional, cuyo objetivo más importante es, entonces, el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio de las decisiones que harán sabrosa su existencia. Las transformaciones propuestas por el Plan buscan orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social, y ambiental.

El SENA contribuye a la transformación en la seguridad humana y justicia social, la cual plantea: La educación como derecho, potenciará las capacidades diversas de personas y comunidades para construir más y mejores historias de desarrollo. La apuesta es por una educación humanista, confiada en la capacidad colectiva de resolver nuestros asuntos más urgentes; una educación que conduce a una sociedad en paz y a una economía basada en el conocimiento.

Es así como a partir de la formación para el trabajo se brinda las herramientas a las comunidades y ciudadanos colombianos para el desarrollo de su proyecto de vida enmarcado en los diferentes sectores productivos de las regiones en las que hace presencia. La educación del SENA se centra además en el conocimiento técnico del hacer y las habilidades del ser, generando una educación integral con capacidad, para resolver las necesidades, potenciar las oportunidades y contribuir a la economía territorial en la aplicación del conocimiento adquirido.



Así mismo, se contextualiza sobre la estrategia CAMPESENA del SENA para promover el reconocimiento de la labor del campesinado Colombiano, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA y sobre la estrategia del SENA Full popular, la cual impulsan la Economía Popular con una estrategia nacional que entrega capacitaciones para empoderar a emprendedores, micronegocios y unidades productivas personales, familiares, domésticas y comunitarias de cualquier sector económico. ¿Cuál es el alcance de las estrategias?:

- Caracterización de las dos poblaciones en plataformas y aplicativos de acceso y registro.
- Ingreso hasta el nivel técnico, sin requisitos de títulos de educación básica o media Formación en la vereda.
- Medios de formación (Aulas móviles, Kits Instructores, Radio, drones, Inst. Educativas Rurales, Fincas campesinas.
- Flexibilización del número de aprendices por grupo en las acciones de formación (15 Aprendices por grupo).
- Materiales de formación para modalidad complementaria.
- Revisión o nuevos diseños curriculares (Producción insumos agropecuarios y alimento para animales – Construcción placas huella en vías terciarias – Agroecología – Medio ambiente y Recurso Hídrico).
- Convocatorias especiales focalizadas para Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
- Participación en Mesas Sectoriales.
- Creación de la Mesa Sectorial de Economía Campesina.
- Formación especializada para la economía campesina (FEEC) y para la economía popular.
- Asesoría en emprendimiento para la formulación de proyectos comunitarios o planes de negocio.
- Convocatorias focalizadas al Fondo Emprender (Registro en plataformas Sena – 90 horas de formación o Certificación de competencias laborales)

El Marco normativo que soporta las estrategias son:

- ✓ Fuente: Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo
- ✓ Ruta de Atención Integral de la Población de la Economía Campesina y Economía Popular.
- ✓ Fuente: Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

Por su parte, el Director General del SENA a través de la **Resolución No. 1-00001 del 02 de enero del 2026** asignó los recursos respectivos, en consecuencia, surge una necesidad temporal la cual debe ser cubierta a través de un contrato de prestación de servicios personales.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de **un (1) contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento, de modo tal que se garantice la ejecución de las actividades de apoyo al proceso misional para "5\_9101\_445 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN LAS ÁREAS AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BÁSICO, SERVICIOS AMBIENTALES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, QUÍMICA, GESTIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS PARA LA ESTRATEGIA REGULAR,**



**ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN O REVISIÓN TÉCNICA, EN EL ÁREA O ESTRATEGIA TÉCNICA DE SU DOMINIO, EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN ESTE SERVICIO MISIONAL DEL SENA.**

Esta necesidad de contratación quedó evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada; teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global. Es así como se logra una propuesta articuladora con el plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y el plan Acción 2026, generando una propuesta articuladora que contribuirá a la promoción de tejido productivo, en pro de los planes de desarrollo Nacional y Departamental, impactando especialmente los Municipios del área metropolitana y de las regiones cercanas.

El Centro de los Recursos Naturales Renovables – La Salada requiere la contratación de un evaluador de competencias laborales para atender los procesos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL) en las áreas de AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BÁSICO, SERVICIOS AMBIENTALES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, QUÍMICA, GESTIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS PARA LA ESTRATEGIA REGULAR, con el fin de dar cumplimiento a las metas institucionales establecidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y responder a las necesidades de reconocimiento y certificación del talento humano vinculado a estos sectores productivos. La certificación de competencias laborales permite reconocer formalmente los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos por los trabajadores a través de su experiencia laboral, contribuyendo al fortalecimiento de la empleabilidad, la productividad y la competitividad de los diferentes sectores económicos.

La contratación se justifica debido a la necesidad de contar con personal idóneo que realice la recolección y valoración de evidencias de desempeño, conocimiento y producto de los candidatos, garantizando el cumplimiento de los lineamientos metodológicos y técnicos definidos por el SENA para los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales.

Asimismo, los sectores de AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BÁSICO, SERVICIOS AMBIENTALES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, QUÍMICA, GESTIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS PARA LA ESTRATEGIA REGULAR presentan una demanda permanente de certificación de trabajadores, dado su impacto en el desarrollo sostenible, la prestación de servicios esenciales, la gestión ambiental y el fortalecimiento de los procesos administrativos de las organizaciones. Estas áreas hacen parte de los sectores priorizados para los procesos de certificación de competencias laborales en el país.

En consecuencia, la contratación del evaluador permitirá ampliar la cobertura del servicio, garantizar la oportunidad en la atención de los candidatos, contribuir al cumplimiento de las metas institucionales del SENA Regional Antioquia y fortalecer el reconocimiento de las competencias laborales del talento humano



que se desempeña en los sectores objeto de evaluación, generando mayores oportunidades de inserción, permanencia y movilidad laboral.

En todo caso, los contratos de prestación de servicios constituyen una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, o siendo parte de ella no se puede ejecutar con empleados de planta, no obstante, los funcionarios de planta del Centro de Formación no cuentan con el perfil requerido para realizar las actividades que se desprenden del objeto del contrato y, en caso de cumplirlo, no se cuenta con personal suficiente para cubrir dicha necesidad.

### **CARGOS ADMINISTRATIVOS**

#### **Profesionales**

<b>CARGO</b>	<b>PROCESO QUE APOYA</b>
Profesional G02	Profesional Gestión Humana
Profesional G01	Profesional gestión contractual (Vacante)
Profesional G01	Profesional Grupo de FPI _Fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz. (Vacante)
Profesional G02	Profesional Coordinación Formación Profesional
Profesional G02	Profesional Coordinación Administración Educativa
Profesional G04	Líder Diseño Curricular
Profesional G03	Profesional Área Financiera
Profesional G02	Metodólogo
Profesional G02	Profesional Metodólogo De Normalización De Competencias Laborales
Profesional G02	Profesional Aseguramiento De La Calidad De La Formación (Vacante)
Profesional G06	Profesional Relaciones Corporativas
Profesional G01	Profesional Administración Educativa
Profesional G06	Profesional Grupo Regional de Gestión del Talento Humano (Regional)
Profesional G09	Profesional AgroSENA
Profesional G08	Profesional Bilingüismo

#### **Técnicos:**

<b>CARGO</b>	<b>PROCESO QUE APOYA</b>
Técnico G02	Técnico Reubicación en Biblioteca
Técnico G02	Contrato De Aprendizaje
Técnico G01	Vacante Administración Educativa



Técnico G02	Coordinación Administrativa (Vacante)
Técnico G01	Técnico Area Financiera (Tesorería)
Técnico G02 (E.)	Contratación Servicios Personales
Técnico G02	Técnico Contratación (vacante)
Técnico G01	Gestión documental. Sede Medellín

**Secretarias:**

<b>CARGO</b>	<b>PROCESO QUE APOYA</b>
Secretaria G02	Secretaria Centro
Secretaria G02 (E.)	Vacante

En virtud de lo anterior, en observancia de las normas que rigen la materia, así como de las normas internas que ha expedido el SENA, entre otras: Manual de Contratación Administrativa establecido por la Entidad mediante la **Resolución 1-2811 de 2025**; el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del SENA Regional Antioquia, requiere la contratación de **una (1) persona(s) natural(es)** para **“5\_9101\_445 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN LAS ÁREAS AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BÁSICO, SERVICIOS AMBIENTALES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, QUÍMICA, GESTIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS PARA LA ESTRATEGIA REGULAR, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN O REVISIÓN TÉCNICA, EN EL ÁREA O ESTRATEGIA TÉCNICA DE SU DOMINIO, EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN ESTE SERVICIO MISIONAL DEL SENA”**.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, de la Regional Antioquia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.



### **3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la Evaluación de Competencias Laborales, en el marco de los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, conforme con los lineamientos y la metodología definidos en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos y reuniones del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en que se requerido.
3. Construir y entregar mínimo un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, o en las que tenga dominio técnico, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1.)
4. Contribuir al cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, mediante la realización de evaluaciones de competencias laborales en promedio mensual, conforme con los lineamientos de apertura definidos en el complemento a esta Circular, en articulación con las estrategias CampeSENA, Economía Popular y proyectos Regulares, durante la ejecución del contrato.
5. Participar en mesas técnicas de trabajo sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.
6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relacionados con el desarrollo del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, incluyendo el análisis cualitativo de fortalezas y debilidades por proyecto evaluado, y la documentación de casos de éxito para su socialización con el dinamizador ECCL del centro de formación.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
8. Apoyar en el registro y validación de información de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el Sistema de Información DSNFT, en articulación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario.

### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios personales como apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



## **5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

## **6. DOMICILIO CONTRACTUAL**

El domicilio contractual será el municipio de Caldas (Antioquia) SENA Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.

## **7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, de conformidad con lo establecido el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 2 del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

## **8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, el objeto, las obligaciones descritas en este documento y en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al establecido en el domicilio contractual para el cumplimiento del objeto, el SENA pagará los gastos que



cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para efectos del pago del compromiso que se asume, el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, cuenta con recursos presupuestales, según certificado de disponibilidad presupuestal No. **1726** de 2026, por valor de **\$407.447.604**, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

## **9. ANÁLISIS DE RIESGOS**

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el anexo titulado “MATRIZ DE RIESGOS”, el cual fue elaborado con base en lo establecido en las guías publicadas por Colombia Compra Eficiente.

**ESPACIO EN BLANCO**



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<b>X</b> Pública Clasificada	Pública Reservada	
---------	------------------------------	-------------------	--

### MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Etapas en que inicia el tratamiento	Etapas en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicita la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, accidentes que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones específicas la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación de este.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento continuo en la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Medio	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Medio	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución



## 10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, por un término de 4 meses, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

## 11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del ordenador del gasto a quien se designe por escrito, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme al manual de supervisión del 3 de octubre de 2025, Versión 7, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

## 12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas								
Búsqueda de adquisiciones								
Buscar: <input type="text" value="5_9101_445"/>								
Código UNSPSC: <a href="#">Agregar códigos UNSPSC</a>								
Modalidad de selección: <a href="#">Agregar</a>								
Adquisiciones planeadas								
Adquisiciones planeadas (1)								
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	
80111601	5_9101_445_PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN LAS ÁREAS AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BÁSICO, SERVICIOS AMBIENTALES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, QUÍMICA, GESTIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS PARA LA ESTRATEGIA REGULAR, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN O REVISIÓN TÉCNICA, EN EL ÁREA O ESTRATEGIA TÉCNICA DE SU DOMINIO, EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN ESTE SERVICIO MISIONAL DEL SENA	Junio	Julio	210 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	35.000.000 COP	



### **13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias”*.

#### **13.1 Análisis del Sector**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

#### **13.2 Idoneidad y experiencia**

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado **“Certificado de idoneidad y experiencia”**, el cual hace parte integral del presente documento.

#### **13.3 Estudio de la oferta**

Una vez analizada la hoja de vida del (de los) futuro(s) contratista(s) en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la referida(s) persona(s) cumple con los requisitos exigidos establecidos.

#### **13.4 Estudio de la demanda**

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para la futura contratación se tuvo como referencia los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores. En ellos se evidencia cómo este tipo de contratos contaban con un objeto y honorarios similares, tal como a continuación se observa:



Nro. y año	Nombre el Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7596468 de 2025	NATALIA LONDOÑO BARRERA	PRESTAR TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS PERSONALES Y /O DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA Y CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN LAS AREAS GESTIÓN ADMINISTRATIVA, MERCADEO, GESTIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS, CONSTRUIR Y REVISAR INSTRUMENTOS, SEGÚN NECESIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN ESTE PROCESO	9 Meses y 26 días	Valor total \$47.754.667 Honorarios mensuales \$4.840.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4572599 de 2023	SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA, Y DE CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, EN LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, SERVICIOS AMBIENTALES Y PRODUCCIÓN FORESTAL	Diez (10) Meses y siete (7) Días	Valor total \$ \$37.230.000) con honorarios mensuales de \$3.825.000	Contratación Directa

#### 14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la circular de honorarios vigente.

El presente documento se suscribe en la ciudad de Caldas (Antioquia), a los

**ELDRIN WILLIAM BERRIO LEON**

Subdirector (E.)

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Anexos: Certificado de idoneidad y experiencia.

Elaboró: Andrés Felipe Zapata Muñoz – Apoyo Administrativo Contratación SP *Andrés Felipe Zapata Muñoz*

Revisó: Liliana María Medina Peña – Coordinadora Formación Profesional *Liliana María Medina Peña*



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	1726	Fecha Registro:	2026-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-910110 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA - ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	277.707.604,00	Valor Total Operaciones:	129.740.000,00			Valor Actual.:	407.447.604,00	Saldo x Comprometer:	349.324.271,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Numero:	1726	Fecha Registro:	2026-01-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
910128 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA - ANTIOQUIA - CERTIFICACIÓN COMPETENCIAS LABO	C-3603-1300-20-20305C-3603033-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES	Nación	10	CSF							
<b>Total:</b>						277.707.604,00	0,00	277.707.604,00	219.584.271,00	0,00	
910184 CENTRO RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA- ANTIOQUIA-EVAL Y CERT COMPET LABOR-ECON CAMPESINA	C-3603-1300-20-20305C-3603033-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES	Nación	10	CSF							
						2026-03-27	0,00	84.830.000,00			
<b>Total:</b>						0,00	84.830.000,00	84.830.000,00	84.830.000,00	0,00	
910186 CENTRO RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA- ANTIOQUIA CERTIF COMP LABORALES-ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-20-20305C-3603033-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES	Nación	10	CSF							
						2026-03-27	0,00	44.910.000,00			
<b>Total:</b>						0,00	44.910.000,00	44.910.000,00	44.910.000,00	0,00	
Objeto:	CONTRATACIÓN DE APOYOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN: PRESTAR TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA DEL SENA, PARA GESTIONAR LA EJECUCIÓN DEL PROCESO GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN										

Firma Responsable

SUSANA VÁSQUEZ HENAO



Código: GCON-F-099

V.01

## PROCESO

## GESTIÓN CONTRACTUAL

## NOMBRE DEL FORMATO

## VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública clasificada		Pública reservada	
NOMBRE DEL CANDIDATO		LAURA YANET DUQUE MUÑOZ			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		Cédula de ciudadanía	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	43.799.730	
FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA		PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA		

	TÍTULO OBTENIDO	SI	NO	N/A	AAAA	MM	DD	
								MAESTRO, ARTESANO U OTRO
TÍTULO DE BACHILLER								
TÉCNICO								
TECNÓLOGO								
TÍTULO PROFESIONAL	INGENIERA QUIMICA	X			2009	12	11	
TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL O REGISTRO								
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO	X			2021	11	30	
MAESTRÍA								
DOCTORADO								
OTRO								
							CUMPLE	SÍ

EMPLEADOR / NÚMERO DE CTO	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	AÑOS	MESES	DÍAS
SENA, Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada	2025	3	5	2025	12	30	0	9	25
SENA, Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada	2024	3	1	2024	12	30	0	9	29
SENA, Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada	2023	2	7	2023	12	13	0	10	6
SUBTOTAL							0	28	60
CONVERSIÓN AÑOS A MESES							0,00		
CONVERSIÓN DÍAS A MESES							2,00		
TOTAL EXPERIENCIA (EN MESES)							30,00		
							CUMPLE	SÍ	

## RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

CUMPLE

## CERTIFICACIÓN

Se deja constancia que, de conformidad con la verificación del perfil y la experiencia aportada por el candidato, este cumple con los requisitos establecidos por la entidad para la celebración del respectivo contrato de servicios.

## ANEXOS

Se anexan las certificaciones de experiencia aportadas por el candidato.

## OBSERVACIONES

ELDRIN WILLIAM BERRIO LEON  
SUBDIRECTOR (E.)

Revisó: Liliana María Medina Peña - Coordinadora de Formación

Elaboró: Andrés Felipe Zapata Muñoz - Apoyo Administrativo Contratación SP

*Andrés Felipe Zapata Muñoz*